Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N°2453/OC – PR
Acta de Aclaraciones N°01/2015
Licitación Pública Nacional N°01/2015

"Construcción de embarcadero en la ciudad de Villa hayes"- Id 299581

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2015, siendo las 15:00 horas con el fin de proceder a responder a las aclaraciones y consultas relacionadas al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) "Construcción de embarcadero en la ciudad de Villa hayes"**- Id 299581 segundo llamado, convocado,** en el marco del **Programa Nacional de Turismo,** que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR.

En ese sentido, la fecha tope para la realización de Consultas por parte de los oferentes, fue hasta las 17:00 horas del día **9 de noviembre** del 2015.

Conforme a lo expuesto, se remiten las consultas realizadas por los oferentes con las respuestas correspondientes por parte del Programa Nacional de Turismo, a ser publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Atentamente

LETIZIA ROMERO
Especialista en Adquisiciones
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO SENATUR

Aclaraciones:

Consulta 1: acerca de la publicación de los planos de cómputo métrico del proceso ya que los mismos no se encuentran visibles en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Respuesta 1: cumplimos en informar que las documentaciones requeridas se encuentran en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el apartado denominado ***"Plano de obra o cómputos métricos" con el nombre "anexos_1445434206314.zip.***

Consulta 2: acerca de la Garantía de mantenimiento de oferta debe ser declaración jurada por el 5% de la oferta o requieren póliza de seguros?

Respuesta 2: Conforme lo expresa la IAO 17.1 del pliego de bases y condiciones los oferentes en su oferta deberán incluir la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta utilizando el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el cual forma parte del PBC – Sección X, Formularios de Garantía. Es decir no se requerirá de póliza de seguro.